

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2021-00159-00

El abogado ANDRES FELIPE ESCOBAR ARANGO, apoderado de la parte demandante, aportó los documentos que dan cuenta del envío de la citación para notificación personal a los demandados OSCAR MARTINEZ ESPINOSA y JONNY MAURICIO PINEDA CRISTANCHO y la constancia de devolución de las mismas, a pesar de que corresponden las informadas en el proceso y en particular en el informe de transito

En virtud de lo anterior solicita se ordene su emplazamiento y el del señor CARLOS JULIO ROJAS DIAZ de quien tampoco conoce dirección física o electrónica en que pueda ser notificado, conforme al artículo 293 del Código General del Proceso.

Verificado el expediente y por encontrarlo procedente se accederá a la solicitud mencionada.

Por lo que el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de los demandados OSCAR MARTINEZ ESPINOSA, JONNY MAURICIO PINEDA CRISTANCHO y CARLOS JULIO ROJAS DIAZ, el cual se realizará a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 10o del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE,


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 130 hoy 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ba42ba3266722a379d24a4be9314482dd914c4d83636939bb178f0fc7f80428**

Documento generado en 26/11/2021 10:03:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>